

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN DE REFERENCIA FON.INST./71/2016, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EN LO SUCESIVO EL "APORTANTE", REPRESENTADO POR EL DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE RECTOR; Y POR LA OTRA, EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, INSTITUCIÓN FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO 2250-6, DENOMINADO "FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT" (FOINS), EN LO SUCESIVO EL "FONDO", REPRESENTADO POR EL DR. VÍCTOR GERARDO CARREÓN RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO Y POR EL MTR. DAVID GARCÍA JUNCO MACHADO, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, INSTRUMENTO QUE SUJETAN AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 08 de febrero de 2016, el "FONDO" y el "APORTANTE", suscribieron un Convenio de Aportación, en lo sucesivo el "CONVENIO", registrado bajo el número FON.INST./71/2016, mediante el cual se establecieron las bases conforme a las cuales se realizaría una aportación al "FONDO" correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
2. La Cláusula Sexta del "CONVENIO", refiere que el mismo, podrá ser modificado por las partes, dentro de su vigencia, a través de un Convenio Modificadorio.
3. Mediante escrito de fecha 21 de octubre de 2016, el "APORTANTE" aceptó celebrar un Convenio Modificadorio al "CONVENIO" para modificar algunos de sus términos.

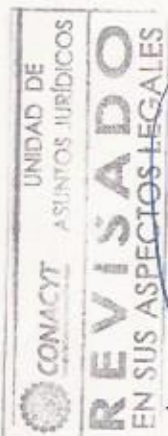
CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO

Las partes convienen en modificar las Cláusulas Primera, Segunda, párrafo segundo, Tercera y Cuarta del "CONVENIO", para quedar como sigue:

"PRIMERA. OBJETO

El objeto de este Convenio es establecer las bases de colaboración para fortalecer la capacidad científica, tecnológica y de innovación del país, a través del acceso a recursos de información científica y tecnológica de



calidad en formatos digitales, a académicos, investigadores, científicos y tecnólogos del "APORTANTE", con base en lo establecido en el **Anexo Único** y en el Capítulo X, artículos 66, 67 y 68 de la Ley de Ciencia y Tecnología y Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología, de la Ley General de Educación y de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2014.

El presente Convenio no implica relación mercantil ni de comercio para las partes, tampoco conlleva lucro o ganancia o utilidad para el "FONDO" que coordina el "CONACYT".

SEGUNDA. APORTACIÓN

...

La aportación se realizará en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se efectúe la transferencia de recursos, en una sola exhibición a la cuenta bancaria del "FONDO" en **FID BANORTE 022506 BNT MEX BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.**, número **0608026941** con Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) número **072 180 00608026941 2**, que lleva la Institución **Banco Mercantil del Norte, S.A.**, plaza **9244**, Ciudad de México.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL "FONDO"

- a) Simplificar los procesos administrativos para el acceso a recursos de información científica y tecnológica en formato digital, a través de la coordinación de un proceso de adquisición consolidado, financiado a través del "FONDO", al amparo de los artículos 4, fracciones ii) y iii), y 52, fracciones v) y vi) de las Reglas de Operación del "FONDO".
- b) Promover y facilitar, la operación y uso de los recursos de información científica y tecnológica en formato digital, en las instituciones de educación superior y centros públicos de investigación
- c) Entregar al "APORTANTE" en un plazo máximo de **5 (cinco)** días hábiles posteriores a que el "FONDO" reciba los recursos referidos en la Cláusula Segunda, el comprobante fiscal digital que compruebe su recepción.
- d) Solicitar a las Editoriales (instituciones o empresas responsables de proveer el acceso a los recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales), en lo sucesivo las "prestadoras del



servicio", que cuenten con plataformas tecnológicas permanentemente actualizadas y con los contenidos disponibles, en términos del **Anexo Único**.

- e) Proporcionar al **"APORTANTE"**, la información que le permita gestionar directamente ante las prestadoras del servicio, la solución a fallas de acceso a los recursos de información científica y tecnológica de calidad en formatos digitales.
- f) Entregar al **"APORTANTE"**, a través de su área responsable, las estadísticas de uso de los recursos de información científica y tecnológica que le proporcionan las prestadoras del servicio.

CUARTA. ÁREAS RESPONSABLES

Las áreas responsables del seguimiento, ejecución y cumplimiento de este Convenio y de su **Anexo Único** serán:

Por parte del **"APORTANTE"**:

La Dirección del Sistema Bibliotecario de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

Por parte del **"FONDO"**:

La Dirección Adjunta de Planeación y Evaluación del **"CONACYT"**, cuyas gestiones serán realizadas a través de la Oficina del Consorcio Nacional de Recursos de Información Científica y Tecnológica (**CONRICYT**)."

SEGUNDA. RATIFICACIÓN

Se ratifican en todas y cada una de sus partes, y en lo que no se oponga al presente instrumento jurídico y el contenido del **"CONVENIO"**, permaneciendo subsistentes en su integridad las demás estipulaciones pactadas en ese instrumento, con las salvedades establecidas en el presente Convenio Modificadorio, manifestando las partes expresamente que no es su intención novar las obligaciones pactadas.

TERCERA. INTERPRETACIÓN

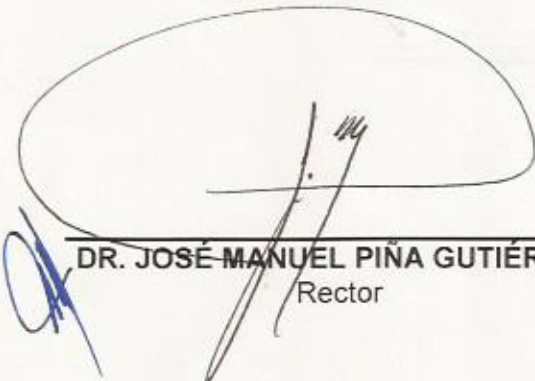
La interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, será resuelta en términos de lo dispuesto en el **"CONVENIO"**.



EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN SE SUSCRIBE POR DUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, CONSERVANDO UN EJEMPLAR CADA UNA DE LAS PARTES.

POR EL "APORTANTE"


POR EL "FONDO"



DR. JOSÉ MANUEL PIÑA GUTIÉRREZ
Rector



DR. VÍCTOR GERARDO CARREÓN
RODRÍGUEZ
Secretario Técnico



MTRO. DAVID GARCÍA JUNCO
MACHADO
Secretario Administrativo

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE APORTACIÓN, QUE CELEBRAN LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO, EL "APORTANTE" Y EL BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO 2250-6, DENOMINADO "FONDO INSTITUCIONAL DEL CONACYT" (FOINS), EL "FONDO".

-----CONSTE-----

UNIDAD DE
ASUNTOS JURÍDICOS
CONACYT
REVISADO
EN SUS ASPECTOS LEGALES



ESTADO DE GUATEMALA
SECRETARÍA DE JUSTICIA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

SECRETARÍA DE JUSTICIA
UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

 UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS		
REGISTRADO		
NÚMERO	FECHA	ANEXO
FON. 1058/1330/2016	25/11/2016	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>

[Faint handwritten notes and signatures]

[Faint printed text, likely a title or description of the document]

[Faint circular stamp or seal]

 REGISTRADO EN EL
NUMERO <u>241</u> TOMO <u>I</u>
LIBRO DE <u>Convenios 2016</u>
FECHA <u>21/12/2016</u>
REVISADO
ABOGADO GENERAL